



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, siete (7) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)
AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 1814
2019-685

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **INES HERSILIA GOMEZ VANEGAS** contra **COLFONDOS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, por encontrarse en término oportuno y con la totalidad de requisitos del artículo 31 del CPT y SS, se da por contestada la demanda frente a MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

Para llevar la representación de MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, se reconoce personería al doctor CAMILO ANDRÉS VÁSQUEZ GONZÁLEZ con T.P. 213.136 del Consejo Superior de la Judicatura

Se requiere al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA para que, dé respuesta al oficio remitido por el despacho en el término de 5 días, so pena de iniciar incidente de sanción.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
08/10/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Franklisaza@hotmail.com; jennydj1816@gmail.com; jemartinez@colfondos.com.co; jbuitrago@bp-abogados.com;
notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co; notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1b6624a6951289c89c94c7b5838ec41da9d9c604025cc5fec60f0a53f94168ab

0500131050132019-00685-00

Documento generado en 07/10/2021 09:12:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>